PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS 2 A LA 4 EN LISTA DE ELEGIBILIDAD

PROCESO No. MC-HIL-CADPH-026-2022

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO	PUNTAJE
			SST	AMBIENTAL	TÉCNICA		
2. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/ A
3. MS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/ A
4. JULIO CESAR ROJAS CERQUERA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/ A
5. SUACOR INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/ A

Nota: Conforme a los términos señalados en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informe Preliminar de Evaluación. Dentro de este plazo se podrá subsanar o aclarar las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, conforme a lo señalado en el (parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). Las aclaraciones y subsanaciones se deben allegar a través de MENSAJE del SECOP II, antes de las 06:00 P.M. del 16 de noviembre de 2022.

Fecha: 15 de noviembre de 2022.

Emerson Manchola Medina
Evaluador Jurídico

Emilcen Plazas Cabrera
Evaluadora Económica

Liceth Valencia Castro
Evaluadora Técnica - SST

Armando Vargas Mendez
Evaluador Técnico

Liliana Yiceth Muegues Gonzalez
Evaluadora Técnica Ambiental

Astrid Solanyi Gómez Cuéllar
Apoyo Documental

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
11 de noviembre de 2022.

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-026-2022.

Con toda atención me dirijo al Sr. Luis Humberto González Ortiz, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 02 de noviembre de 2022.

2. **OFERENTE:** INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
   NIT.: 901607601-1
   Representante Legal: DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
   C.C.: 1.110.505.264 expedida en Ibagué (Tolima).

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	NO CUMPLE

- Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	- Fecha de Expedición: 05/10/2022. - Renovación de la matricula mercantil: 23/06/2022. - Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA. - Objeto social o actividad mercantil: la sociedad tendrá capacidad legal para realizar cualquier actividad económica lícita. No obstante, tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: (…) el objeto social permite identificar la actividad de manera clara y correcta para ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Igualmente, es de señalar también que en la clasificación de actividades económicas – CIIU, los códigos CIIU: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; CIIU: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico; CIIU: 4690 Comercio al por mayor no especializado y CIIU: 4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Estas actividades codificadas por el oferente no son similares o iguales a las del objeto de presente proceso de contratación, motivo por el cual, es de importancia la verificación de los requisitos técnicos a la hora de acreditar la experiencia técnica de la empresa, al demostrar la idoneidad de haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente proceso con entidades públicas y/o privadas. - Facultades del representante legal: Cumple, a folio 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala:(…) la sociedad está compuesta por un (1) socio, el cual ejercerá la dirección de la sociedad y representación legal del mismo en ejercicio del cargo. tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. - Validación código de verificación único: ffdM8MEzrG

	 Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, aclare este requisito, toda vez, que el objeto social de la persona jurídica no permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	NO CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica - Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por la representante legal.

	- NO adjunta recibo de pago, constancia de pago o planilla de pago vigente. - Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social con Nit 901607601, no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare allegando este documento que son requisito habilitante.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	NO CUMPLE (Verificado) El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL”, sin embargo, el Evaluador procede a la verificación, encontrando en el Certificado de antecedentes disciplinario de la Persona Jurídica lo siguiente: “EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.” Motivo por el cual no se puedo verificar. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento requerido.
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Pacto de Transparencia	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “formato pacto de transparencia”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	

	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	NO CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “CERTIFICADO CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare el requisito habilitante indicados.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901607601 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-11

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1507305828 - Número de Certificado: 172214

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 10:08:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901607607
Código de Verificación	901607607221111100802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 10:08:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

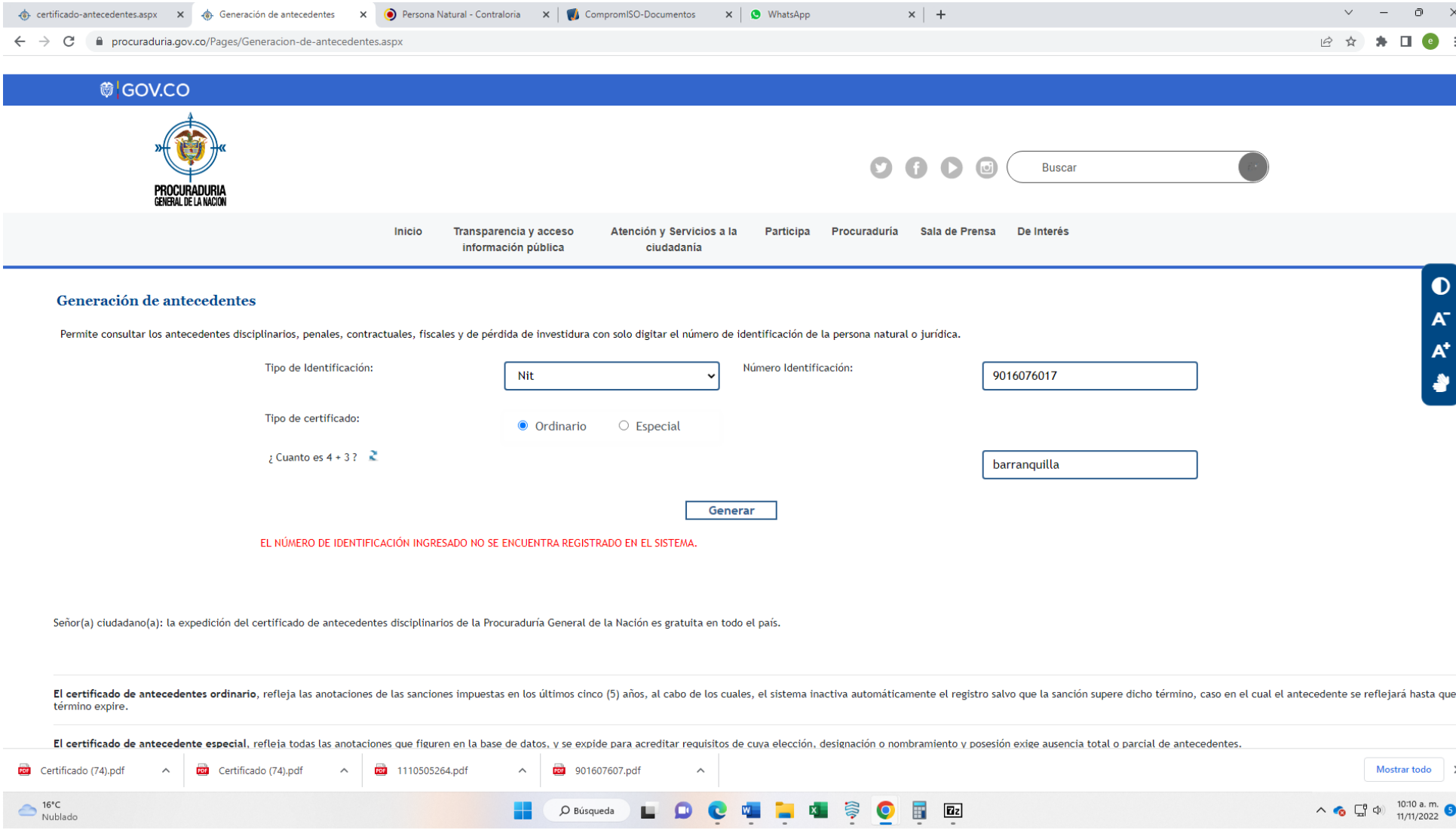
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110505264
Código de Verificación	111050526422111110085 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


certificado-antecedentes.aspx
Generación de antecedentes
Persona Natural - Contraloria
CompromISO-Documentos
WhatsApp
procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
GOV.CO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Generación de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9016076017
Tipo de certificado:
Ordinario
Especial
¿ Cuanto es 4 + 3 ?
barranquilla
Generar
EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que término expire.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.
Certificado (74).pdf
Certificado (74).pdf
1110505264.pdf
901607607.pdf
Mostrar todo
16°C
Nublado
Búsqueda
10:10 a. m.
11/11/2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209259244

WEB
10:07:38

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110505264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:02 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110505264**
Apellidos y Nombres: **PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 11:49:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110505264 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45943449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

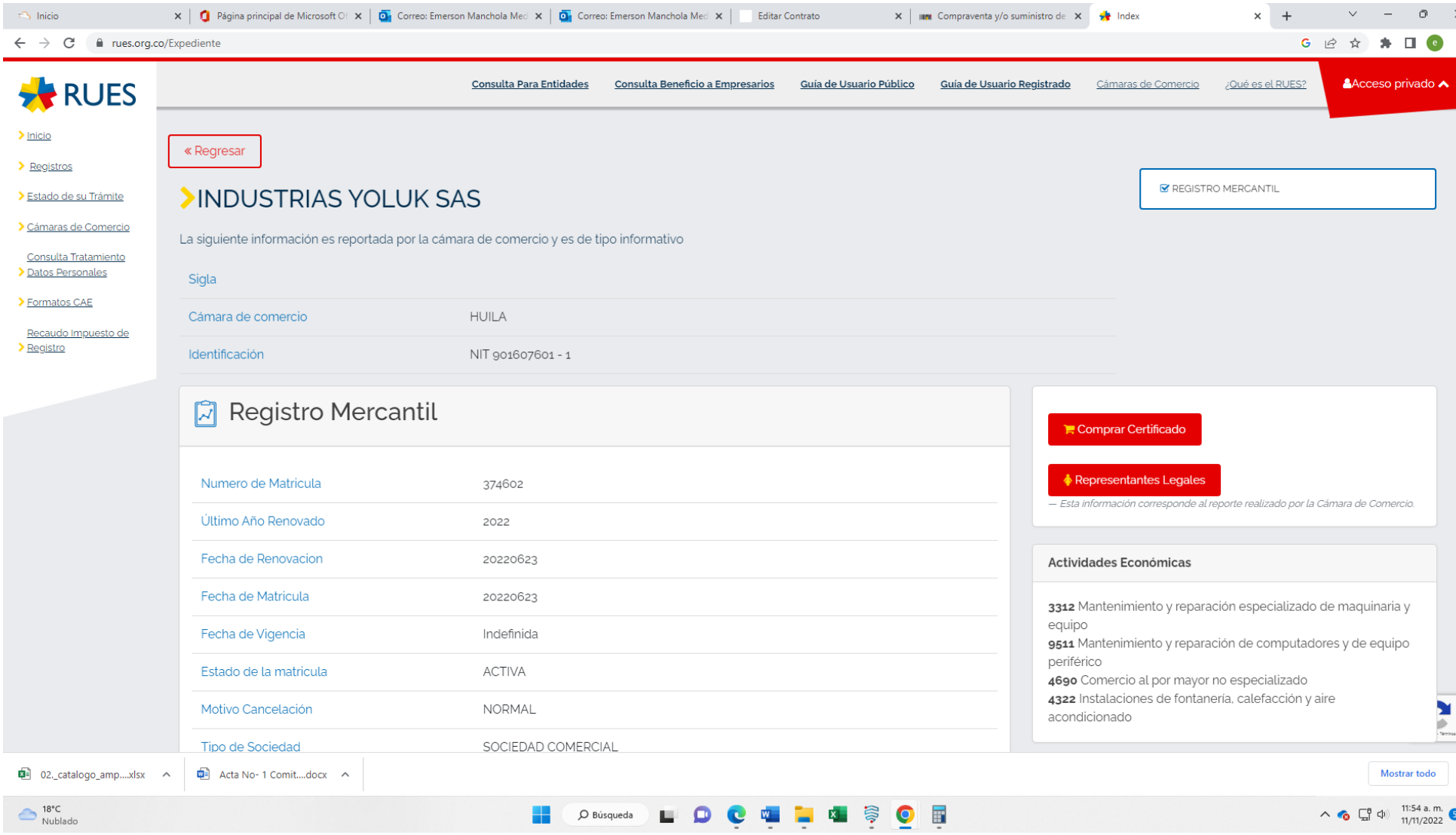
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:09 horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110505264,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


Inicio
Página principal de Microsoft Of
Correo: Emerson Manchola Mec
Correo: Emerson Manchola Mec
Editar Contrato
Compraventa y/o suministro de
Index
rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
INDUSTRIAS YOLUK SAS
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio HUILA
Identificación NIT 901607601 - 1
Registro Mercantil
Numero de Matricula 374602
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220623
Fecha de Matricula 20220623
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4690 Comercio al por mayor no especializado
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
02._catalogo_amp....xlsx
Acta No- 1 Comit....docx
Mostrar todo
18°C Nublado
Búsqueda
11:54 a. m. 11/11/2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
11 de noviembre de 2022.

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-026-2022.

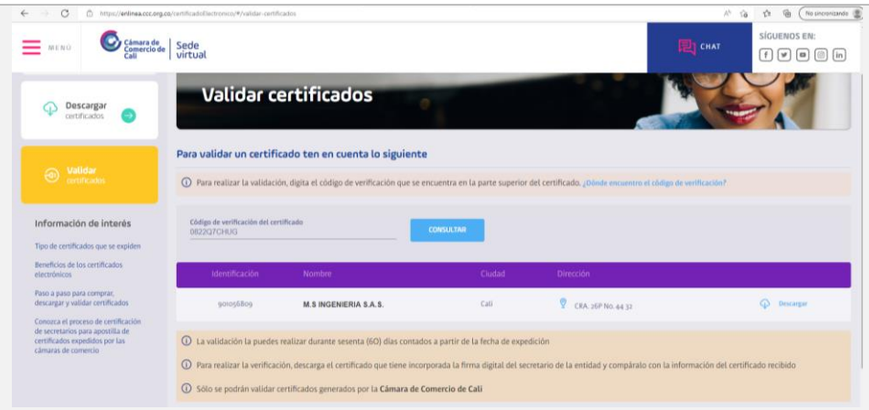
Con toda atención me dirijo al Sr. Luis Humberto González Ortiz, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 02 de noviembre de 2022.

3. **OFERENTE:** MS INGENIERIA S.A.S.
   NIT.: 901056809-0
   Representante Legal: EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMTH
   C.C.: 85.472.575 expedida en Santa Marta (Magdalena).

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE

- Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	- Fecha de Expedición: 02/11/2022. - Renovación de la matricula mercantil: 23/05/2022. - Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA. - Objeto social o actividad mercantil: Objeto social: (…) La plantación, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado comunitario edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros) (…). Es decir, el objeto social permite ejecutar el presente proceso de selección. Es de señalar que en la clasificación de actividades económicas – CIIU, señala como Actividad principal el código CIIU: 4112 - Construcción de edificios no residenciales. Es de indicar que la actividad codificada es similar o igual a las del presente proceso de contratación. - Facultades del representante legal: Cumple, a folios 3 - 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: La administración, dirección y representación legal de la empresa corresponde al accionista fundador. Sin embargo, éste podrá delegar la administración y/o representación legal en un gerente quien ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos. A demás del representante legal o gerente contará con un subgerente que podrá actuar en las ausencias temporales o definitivas del gerente. - Validación código de verificación único: 0822Q7CHUG

	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	NO CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica - NO Adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de la persona jurídica suscrito por el Representante Legal. - NO Adjunta constancia de pago o planilla de pago vigente. - Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social Razón Social M.S INGENIERIA S.A.S. identificado con el Nit 901056809, se encuentra

	registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2021 (Mar-Abr-Jul); Vigencia 2022 (Mar) Por tanto, se solicita al oferente que dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare adjuntando la Certificación de los aportes al sistema de seguridad social integral, copia el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente, a efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (VERIFICADO)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (VERIFICADO)
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (VERIFICADO)
Pacto de Transparencia	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “formato pacto de transparencia”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.

Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “Autorización para notificación electrónica de actos administrativos”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	NO CUMPLE El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “CERTIFICADO CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS”. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento en debida forma este requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare el requisito habilitante indicados.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social M.S INGENIERIA S.A.S. identificado con el Nit 901056809, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021	2022
Meses	Mar - Abr - Jul	Mar

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-11

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2655302765 - Número de Certificado: 172215

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 14:42:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	58472575
Código de Verificación	58472575221111144229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 14:41:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010568090
Código de Verificación	9010568090221111144149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209295180

WEB
14:40:08

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMETT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85472575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209295317

WEB
14:41:01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) M.S. INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9010568090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:02 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85472575**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ SAUMETT EDGARDO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 02:45:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85472575 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45961553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

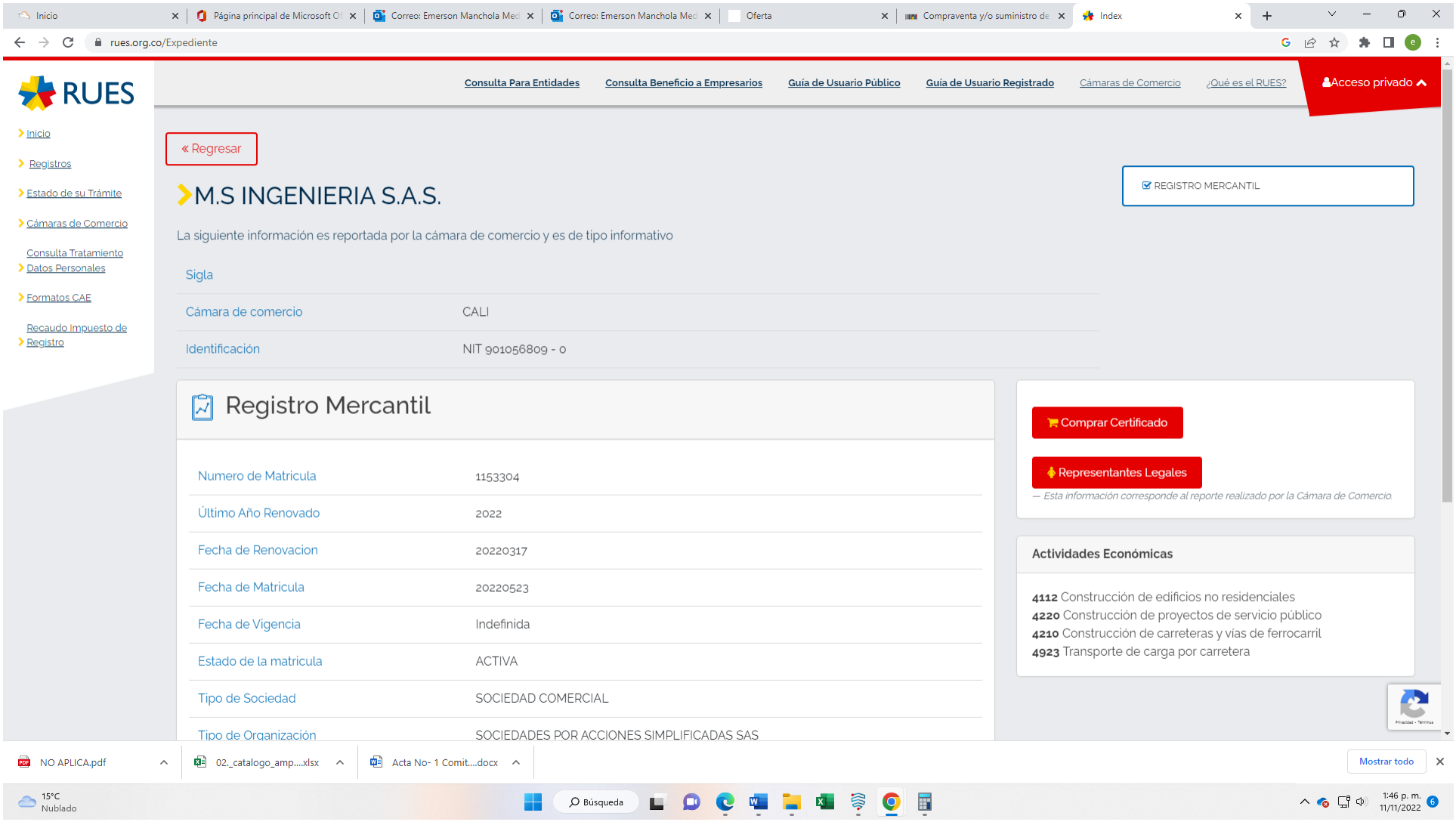
La Policía Nacional de Colombia informa:

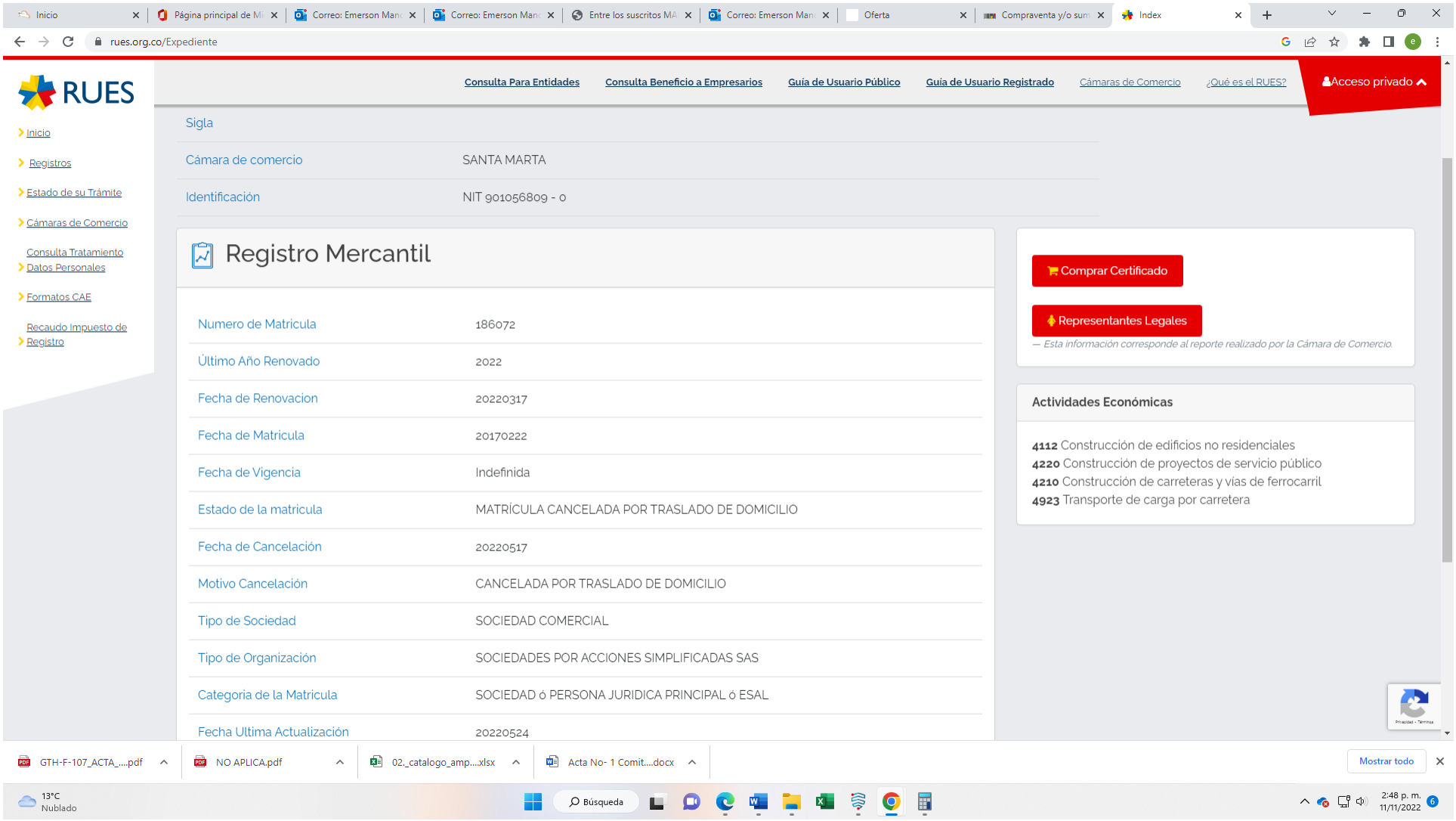
Que siendo las 14:44:48 horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85472575,**
Apellidos y Nombres **JIMENEZ SAUMETT EDGARDO MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


Inicio
Página principal de Microsoft Of
Correo: Emerson Manchola Mec
Correo: Emerson Manchola Mec
Oferta
Compraventa y/o suministro de
Index
rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
M.S INGENIERIA S.A.S.
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
CALI
Identificación
NIT 901056809 - 0
Registro Mercantil
Numero de Matricula
1153304
Último Año Renovado
2022
Fecha de Renovacion
20220317
Fecha de Matricula
20220523
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado de la matricula
ACTIVA
Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
4112 Construcción de edificios no residenciales
4220 Construcción de proyectos de servicio público
4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4923 Transporte de carga por carretera
NO APLICA.pdf
02._catalogo_amp....xlsx
Acta No- 1 Comit....docx
Mostrar todo
15°C
Nublado
Búsqueda
1:46 p. m.
11/11/2022


Inicio
Página principal de Mi
Correo: Emerson Man
Correo: Emerson Man
Entre los suscritos MA
Correo: Emerson Man
Oferta
Compraventa y/o sum
Index
rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Sigla
Cámara de comercio
SANTA MARTA
Identificación
NIT 901056809 - 0
Registro Mercantil
Numero de Matricula
186072
Último Año Renovado
2022
Fecha de Renovacion
20220317
Fecha de Matricula
20170222
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado de la matricula
MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Fecha de Cancelación
20220517
Motivo Cancelación
CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula
SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización
20220524
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
4112 Construcción de edificios no residenciales
4220 Construcción de proyectos de servicio público
4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4923 Transporte de carga por carretera
GTH-F-107_ACTA_....pdf
NO APLICA.pdf
02._catalogo_amp....xlsx
Acta No- 1 Comit....docx
Mostrar todo
13°C
Nublado
Búsqueda
2:48 p. m.
11/11/2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
11 de noviembre de 2022.

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-026-2022.

Con toda atención me dirijo al Sr. Luis Humberto González Ortiz, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 02 de noviembre de 2022.

4. **OFERENTE:** JULIO CESAR ROJAS CERQUERA.
   C.C.: 7.723.538 expedida en Neiva (Huila).

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición	CUMPLE (VERIFICADO)

- Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	El proponente en su oferta adjunta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes vigente, . 
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente	N/A

- Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Formato - 05 Persona Natural - Se adjunta documento certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural, suscrito por el proponente. - Adjunta la acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos aportando los certificados de afiliación respectivos. - Según verificación interna del área de aportes parafiscales del SENA, se informa que el empleador con razón social JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, identificado con el NIT 7723538, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (VERIFICADO)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (VERIFICADO)
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (VERIFICADO)
Pacto de Transparencia	CUMPLE

Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social JULIO CESAR ROJAS CERQUERA, identificado con el NIT 7723538, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-11

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 194242028 - Número de Certificado: 172197

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 15:30:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7723538
Código de Verificación	77235382211111153020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209302468

WEB
15:31:09

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR ROJAS CERQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7723538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2022-11-11

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 7723538	JULIO	CESAR	ROJAS	CERQUERA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-11-11

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/08/2022	Activo	COTIZANTE	NEIVA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-11-11

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2007-08-24	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-11-11

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2020-05-19	Activa	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	Huila- NEIVA
Seguros de Vida Suramericana	2021-09-28	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Huila- NEIVA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Seguros de Vida Suramericana	2022-01-12	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Huila- NEIVA
Seguros de Vida Suramericana	2022-07-06	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2022-10-07	Activa	TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS LAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIAS PARA HABILITAR LAS EDIFICACIONES Y LAS OBRAS CIVILES	Huila- NEIVA
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2018-11-08	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Huila- NEIVA
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2019-06-28	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Huila- NEIVA
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2020-02-01	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Huila- NEIVA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-11-11

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2022-01-26	Suspendido	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR	2009-07-16	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR	2014-08-26	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-11-11

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-11-11

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-11-11

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:29 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7723538**
Apellidos y Nombres: **ROJAS CERQUERA JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 03:29:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7723538 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45967838** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:23 horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7723538,**
Apellidos y Nombres **ROJAS CERQUERA JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
11 de noviembre de 2022.

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-026-2022.

Con toda atención me dirijo al Sr. Luis Humberto González Ortiz, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 02 de noviembre de 2022.

5. **OFERENTE:** SUACOR INGENIERIA S.A.S.
NIT.: 900805317-1
Representante Legal: LUIS MIGUEL SUAZA BAHAMON
C.C.: 1.075.217.148 expedida en Neiva (Huila).

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	CUMPLE - Fecha de Expedición: 26/10/2022. - Renovación de la matricula mercantil: 01/03/2022. - Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA. - Objeto social o actividad mercantil: Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal (diseño, construcción, modificación, fabricación, montajes en obras mecánicas, civiles, eléctrica e instrumentación). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Es decir, el objeto social permite ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Es de señalar que en la clasificación de actividades económicas – CIIU, señala como Actividad principal el código CIIU: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Es de indicar que la actividad codificada es similar o igual a las del presente proceso de contratación. - Facultades del representante legal: Cumple, a folios 2 - 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, señala: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la q naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (…) - Validación código de verificación único: sfrAVyVHUt

	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	NO CUMPLE Formato - 04 Persona Jurídica - Adjunta certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de la persona jurídica suscrito por el Representante Legal.

	- NO Adjunta constancia de pago o planilla de pago vigente. - Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la Razón Social SUACOR INGENIERIA SAS identificado con el Nit 900805317, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia 2018 (Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2019 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun – Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); Vigencia 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic); 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic) 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago – Sep) Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare al ser estos requisitos habilitantes.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	NO CUMPLE (Verificado) El oferente en su propuesta NO adjunta documento denominado “CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL”, sin embargo, el Evaluador procede a la verificación, encontrando en el Certificado de antecedentes disciplinario de la Persona Jurídica lo siguiente: “EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.” Motivo por el cual no se puedo verificar. Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane adjuntando el documento requerido.
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (VERIFICADO)
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (VERIFICADO)
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	

	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare el requisito habilitante indicados.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social SUACOR INGENIERIA SAS identificado con el Nit 900805317, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022
Meses	Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-11

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1349557723 - Número de Certificado: 172217

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 16:59:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075217148
Código de Verificación	1075217148221111165953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 17:00:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9008053171
Código de Verificación	9008053171221111170048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209313866

WEB
17:01:30

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL SUAZA BAHAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075217148:

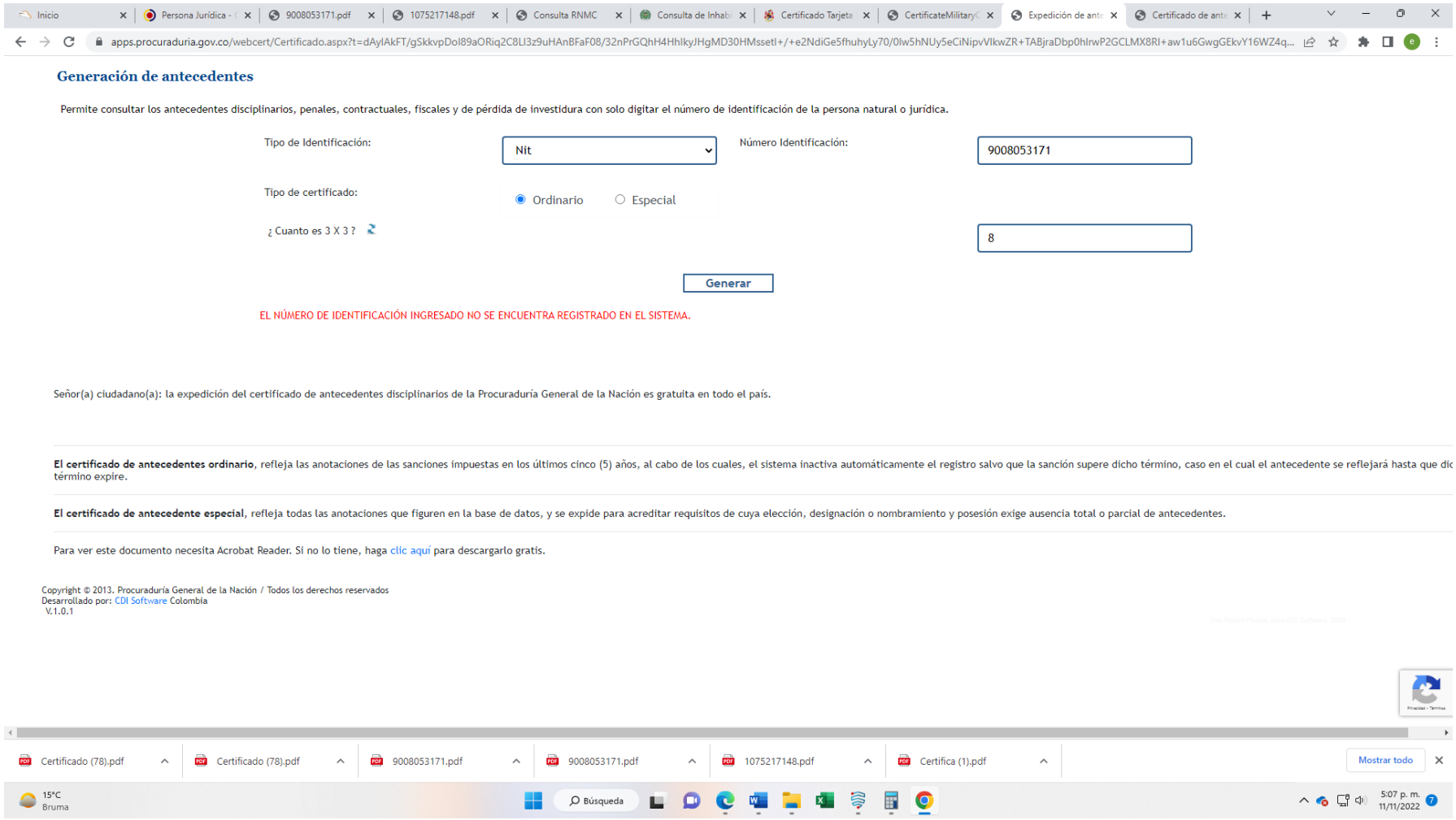
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Inicio
Persona Jurídica -
9008053171.pdf
1075217148.pdf
Consulta RNMC
Consulta de Inhabi
Certificado Tarjeta
CertificateMilitary
Expedición de ante
Certificado de ante
apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMssetI+/+e2NdiGe5fhuhyLy70/0Iw5hNUy5eCiNipvVIkwZR+TABjraDbp0hIrwP2GCLMX8RI+aw1u6GwgGEkvY16WZ4q...
Generación de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9008053171
Tipo de certificado:
Ordinario
Especial
¿ Cuanto es 3 X 3 ?
8
Generar
EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dic
término expire.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.
Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1
Certificado (78).pdf
Certificado (78).pdf
9008053171.pdf
9008053171.pdf
1075217148.pdf
Certifica (1).pdf
Mostrar todo
15°C
Bruma
Búsqueda
5:07 p. m.
11/11/2022

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:22 horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075217148,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:40 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075217148**
Apellidos y Nombres: **SUAZA BAHAMON LUIS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

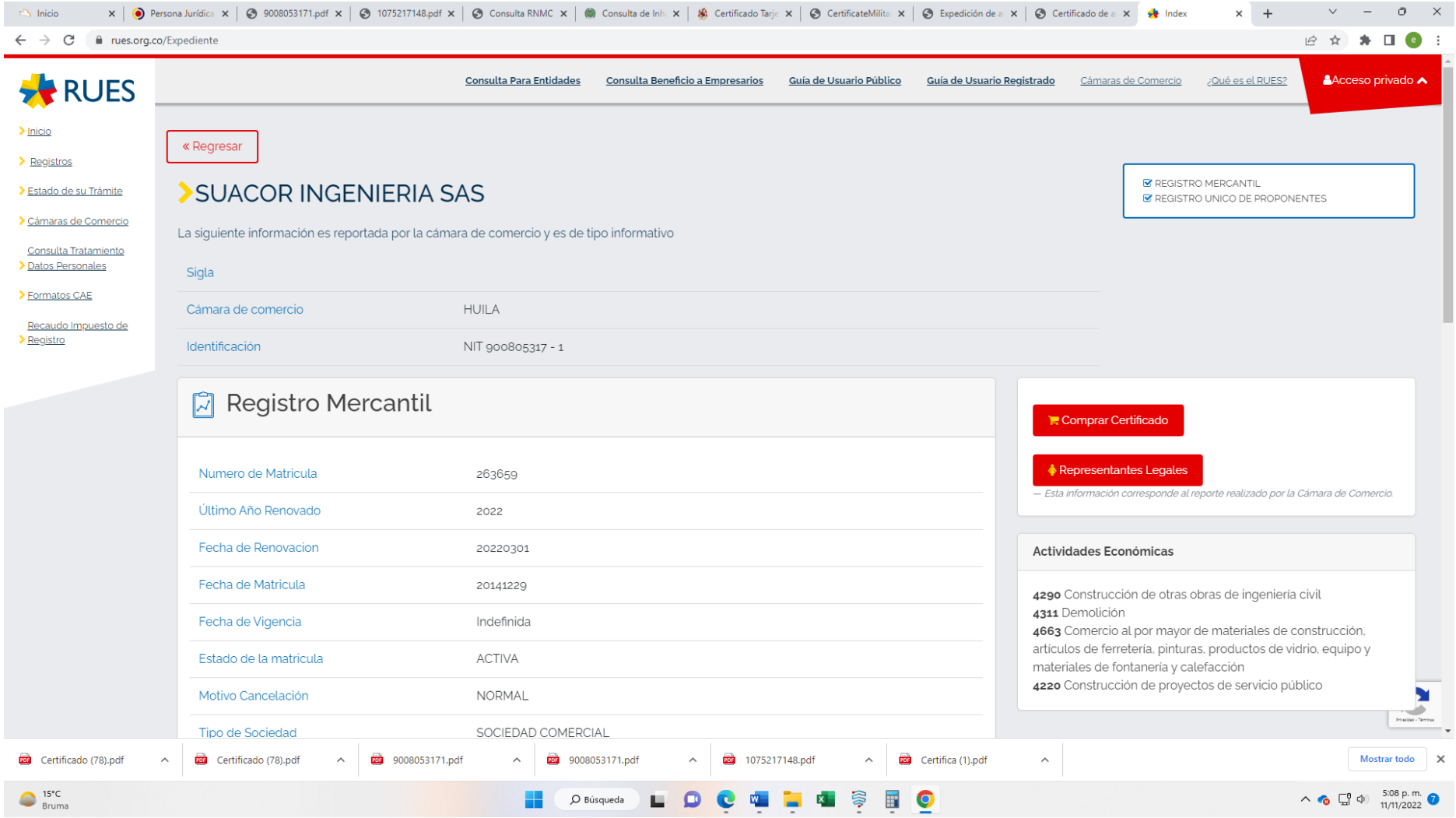
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 04:58:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075217148 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45979280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
SUACOR INGENIERIA SAS
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio HUILA
Identificación NIT 900805317 - 1
Registro Mercantil
Numero de Matricula 263659
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220301
Fecha de Matricula 20141229
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4311 Demolición
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4220 Construcción de proyectos de servicio público
Certificado (78).pdf
Certificado (78).pdf
9008053171.pdf
9008053171.pdf
1075217148.pdf
Certifica (1).pdf
Mostrar todo
15°C Bruma
Búsqueda
5:08 p. m. 11/11/2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
15 de noviembre de 2022

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación por MC-HIL-CADPH-026-2022

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA",* me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** INDUSTRIAS YOLUK S.A.S
   NIT: 901607601-1

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10: El Proponente debe diligenciar el Formato No. 10. Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción o órdenes de servicio y facturas de ellas, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ➢ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ➢ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de servicios y/o órdenes de mantenimiento y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. ➢ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se	El proponente presenta que el formato 10. NO APLICA. Presenta una certificación de experiencia de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES, firmada por la representante legal señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS. Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de servicios y/o órdenes de mantenimiento y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia **NO CUMPLE**

tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: ✓ Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. ✓ Documentos suscritos por supervisores o interventores. ✓ Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios APU. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	El proponente no presento el formato No 11, no presento los análisis de precios unitarios. APU. **NO CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE REQUISITOS TECNICOS. SE SOLICITA SUBSANAR LA INFORMACIÒN FALTANTE



Nombre: Armando Vargas Méndez
C.C. No. 16.690.290 Cali
Cargo: Instructor G20

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
15 de noviembre de 2022

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación por MC-HIL-CADPH-026-2022

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA",* me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** M.S INGENIERIAS S.A.S
   NIT: 901056809-0

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10: El Proponente debe diligenciar el Formato No. 10. Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción o órdenes de servicio y facturas de ellas, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ➢ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ➢ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de servicios y/o órdenes de mantenimiento y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. ➢ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se	El proponente presenta una certificación del contrato No 1138 de 2018, del Instituto Nacional de Vías. la experiencia está relacionada el objeto al presente proceso y cuyo monto supera el 50% del presupuesto oficial. **CUMPLE.**

tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: ✓ Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. ✓ Documentos suscritos por supervisores o interventores. ✓ Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios APU. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	La proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. Incluye los análisis de precios unitarios. APU. **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS.



Nombre: Armando Vargas Méndez
C.C. No. 16.690.290 Cali
Cargo: Instructor G20

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
15 de noviembre de 2022

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación por MC-HIL-CADPH-026-2022

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA",* me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
   NIT: 7.723.538-9

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10: El Proponente debe diligenciar el Formato No. 10. Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción o órdenes de servicio y facturas de ellas, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ➢ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ➢ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de servicios y/o órdenes de mantenimiento y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. ➢ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se	El proponente presenta en el formato 10. Experiencia con las siguientes empresas del estado. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Huila, presenta acta de entrega y recibo final de obra. Adecuaciones de las oficinas de la EEBB en Mocoa, presenta certificación de obra y cuenta de cobro del representante legal de la empresa. Presenta contrato de obra Alcaldía Municipal de Tunjuelito, acta de entrega final de obra, se presenta en consorcio donde tiene una representación del 5%. Presenta contrato de obra para reparaciones locativas del club cívico del Municipio de Iquira, no adjunta soportes. la experiencia está relacionadas el objeto al presente proceso y cuyo monto supera el 50% del presupuesto oficial. **CUMPLE.**

tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: ✓ Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. ✓ Documentos suscritos por supervisores o interventores. ✓ Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios APU. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	La proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. Incluye los análisis de precios unitarios. APU. **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS.



Nombre: Armando Vargas Méndez
C.C. No. 16.690.290 Cali
Cargo: Instructor G20

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
15 de noviembre de 2022

Señor,
LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación por MC-HIL-CADPH-026-2022

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA",* me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** SUACOR INGENIERIA SAS
   NIT: 900.805.317-1

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10: El Proponente debe diligenciar el Formato No. 10. Para acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción o órdenes de servicio y facturas de ellas, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ➢ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ➢ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de servicios y/o órdenes de mantenimiento y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. ➢ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se	El proponente presenta en el formato 10. Contrato con Universidad Cooperativa de Colombia, adjunta acta de liquidación del contrato. la experiencia está relacionada el objeto al presente proceso y cuyo monto supera el 50% del presupuesto oficial. **CUMPLE.**

tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: ✓ Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. ✓ Documentos suscritos por supervisores o interventores. ✓ Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios APU. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	La proponente no presento formato No 11. No presento los análisis de precios unitarios. APU. **NO CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE REQUISITOS TECNICOS. SE SOLICITADOSSE SOLICITA SUBSANAR LA INFORMACIÓN FALTANTE.



Nombre: Armando Vargas Méndez
C.C. No. 16.690.290 Cali
Cargo: Instructor G20

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA

PROPONENTE	**INDUSTRIAS YOLUK SAS NIT: 901.607.601-1**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$45.962.001,00**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	El Registro Unico Tributario No se encuentra debidamente actualizado, teniendo en cuenta que el proponente es Responsable de Iva y no posee la Responsabilidad "Facturador Electrónico". fecha de útima actualización 21/09/2022 y fecha de impresión: 21/09/2022 **Resultado: NO CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. La Entidad Estatal no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenezcan, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	Se verificó el valor de la oferta incluido impuestos, tasas y descuentos y éste no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en SECOP II. El oferente no modifico el item, cantidad, valor unitario y valor total. Teniendo en cuenta que se presentaron 22 ofertas en la plataforma secop 2 para el presente proceso, la entidad calcula el valor mínimo aceptable como lo establece " LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" De Colombia Compra Eficiente. La entidad concluye que la oferta se encuentra por encima del valor minimo aceptable calculado por la entidad; razón por la cual cumple.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO CUMPLE**

Garzón - Huila, 15 de noviembre de 2022

EMILCEN PLAZAS CABRERA
Evaluador Económico

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

1. Análisis de las propuestas económicas presentadas por los 22 oferentes:

OFERENTE	*PROPUESTA ECONOMICA*	*TABLA DE DATOS*	
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
Héctor Falla Puentes	$ 61.736.235,00	$8.072.700,40	$65.168.491.755.498,90
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 61.120.940,00	$7.457.405,40	$55.612.895.306.728,60
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 60.963.485,00	$7.299.950,40	$53.289.275.849.096,50
CYCO INGENIERIA SAS	$ 59.439.180,84	$5.775.646,24	$33.358.089.494.876,70
INGECOL VCH S.A.S.	$ 58.206.218,00	$4.542.683,40	$20.635.972.476.765,30
ALDANA CIA SAS	$ 56.189.739,00	$2.526.204,40	$6.381.708.672.875,90
ICMI SAS	$ 55.246.982,47	$1.583.447,87	$2.507.307.158.447,02
ingenieria vargas sas	$ 53.901.813,90	$238.279,30	$56.777.025.025,11
ENEVAL SAS	$ 52.284.233,01	-$1.379.301,59	$1.902.472.874.922,63
NELSON MURILLO RAMIREZ	$ 50.462.371,30	-$3.201.163,30	$10.247.446.470.356,80
AMCYP S.A.S	$ 50.324.078,17	-$3.339.456,43	$11.151.969.244.832,50
LYN INGENIERIA SAS	$ 50.052.706,33	-$3.610.828,27	$13.038.080.792.148,60
SERTAP SAS	$ 49.963.516,10	-$3.700.018,50	$13.690.136.896.978,60
Ebit Construcción S.A.S.	$ 49.871.515,00	-$3.792.019,60	$14.379.412.643.336,90
SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 49.732.497,30	-$3.931.037,30	$15.453.054.250.417,70
Suacor Ingeniería S.A.S.	$ 49.276.120,00	-$4.387.414,60	$19.249.406.868.304,60
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	$ 49.011.748,00	-$4.651.786,60	$21.639.118.567.710,70
M.S INGENIERIA S.A.S	$ 46.420.988,46	-$7.242.546,14	$52.454.474.583.444,80
INDUSTRIAS YOLUK	$ 45.962.001,00	-$7.701.533,60	$59.313.619.784.927,60
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	$ 44.733.485,17	-$8.930.049,43	$79.745.782.814.125,10
PROMEDIO	***53.663.535***	-$0,00	**$718.019.336.856.393,00**

2. Determinación del valor mínimo aceptable

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\sum_{i=1}^{n} \frac{\text{(Valor de la ofertai-Promedio de los valores de las ofertas)2 D}}{n}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718019336856393-53663535}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718.019.283.192.858,00}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{32.637.240.145.130}$

Desviación estándar : σ = 5.712.901

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana: 51.373.302,16

Valor Mínimo Aceptable = **51373302,16-5712901**

VALOR MINIMO ACEPTABLE **45.660.400,95**

Fecha: 03 de Noviembre 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA

PROPONENTE	**M.S INGENIERIA SAS** **NIT: 901.056.809-0**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$46.420.988,46**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	El Registro Unico Tributario se encuentra debidamente actualizado, fecha de útima actualización 18/12/2020 y fecha de impresión: 10/10/2022 **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. La Entidad Estatal no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenezcan, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	Se verificó el valor de la oferta incluido impuestos, tasas y descuentos y éste no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en SECOP II. El oferente no modifico el item, cantidad, valor unitario y valor total. Teniendo en cuenta que se presentaron 22 ofertas en la plataforma secop 2 para el presente proceso, la entidad calcula el valor mínimo aceptable como lo establece " LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" De Colombia Compra Eficiente. La entidad concluye que la oferta se encuentra por encima del valor minimo aceptable calculado por la entidad; razón por la cual cumple.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Garzón - Huila, 15 de noviembre de 2022

EMILCEN PLAZAS CABRERA
Evaluador Económico

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

1. Análisis de las propuestas económicas presentadas por los 22 oferentes:

OFERENTE	*PROPUESTA ECONOMICA*	*TABLA DE DATOS*	
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
Héctor Falla Puentes	$ 61.736.235,00	$8.072.700,40	$65.168.491.755.498,90
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 61.120.940,00	$7.457.405,40	$55.612.895.306.728,60
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 60.963.485,00	$7.299.950,40	$53.289.275.849.096,50
CYCO INGENIERIA SAS	$ 59.439.180,84	$5.775.646,24	$33.358.089.494.876,70
INGECOL VCH S.A.S.	$ 58.206.218,00	$4.542.683,40	$20.635.972.476.765,30
ALDANA CIA SAS	$ 56.189.739,00	$2.526.204,40	$6.381.708.672.875,90
ICMI SAS	$ 55.246.982,47	$1.583.447,87	$2.507.307.158.447,02
ingenieria vargas sas	$ 53.901.813,90	$238.279,30	$56.777.025.025,11
ENEVAL SAS	$ 52.284.233,01	-$1.379.301,59	$1.902.472.874.922,63
NELSON MURILLO RAMIREZ	$ 50.462.371,30	-$3.201.163,30	$10.247.446.470.356,80
AMCYP S.A.S	$ 50.324.078,17	-$3.339.456,43	$11.151.969.244.832,50
LYN INGENIERIA SAS	$ 50.052.706,33	-$3.610.828,27	$13.038.080.792.148,60
SERTAP SAS	$ 49.963.516,10	-$3.700.018,50	$13.690.136.896.978,60
Ebit Construcción S.A.S.	$ 49.871.515,00	-$3.792.019,60	$14.379.412.643.336,90
SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 49.732.497,30	-$3.931.037,30	$15.453.054.250.417,70
Suacor Ingeniería S.A.S.	$ 49.276.120,00	-$4.387.414,60	$19.249.406.868.304,60
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	$ 49.011.748,00	-$4.651.786,60	$21.639.118.567.710,70
M.S INGENIERIA S.A.S	$ 46.420.988,46	-$7.242.546,14	$52.454.474.583.444,80
INDUSTRIAS YOLUK	$ 45.962.001,00	-$7.701.533,60	$59.313.619.784.927,60
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	$ 44.733.485,17	-$8.930.049,43	$79.745.782.814.125,10
PROMEDIO	***53.663.535***	-$0,00	**$718.019.336.856.393,00**

2. Determinación del valor mínimo aceptable

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\sum_{i=1}^{n} \frac{\text{(Valor de la ofertai-Promedio de los valores de las ofertas)2 D}}{n}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718019336856393-53663535}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718.019.283.192.858,00}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{32.637.240.145.130}$

Desviación estándar : σ = 5.712.901

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana: 51.373.302,16

Valor Mínimo Aceptable = **51373302,16-5712901**

VALOR MINIMO ACEPTABLE **45.660.400,95**

Fecha: 03 de Noviembre 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA

PROPONENTE	**JULIO CESAR ROJAS CERQUERA** **NIT: 7,723,538-9**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$49.011.748,00**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	El Registro Unico Tributario se encuentra debidamente actualizado, fecha de útima actualización 05/05/2022 y fecha de impresión: 05/05/2022 **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. La Entidad Estatal no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenezcan, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	Se verificó el valor de la oferta incluido impuestos, tasas y descuentos y éste no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en SECOP II. El oferente no modifico el item, cantidad, valor unitario y valor total. Teniendo en cuenta que se presentaron 22 ofertas en la plataforma secop 2 para el presente proceso, la entidad calcula el valor mínimo aceptable como lo establece " LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" De Colombia Compra Eficiente. La entidad concluye que la oferta se encuentra por encima del valor minimo aceptable calculado por la entidad; razón por la cual cumple.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Garzón - Huila, 15 de noviembre de 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA
Evaluador Económico

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

1. Análisis de las propuestas económicas presentadas por los 22 oferentes:

OFERENTE	*PROPUESTA ECONOMICA*	*TABLA DE DATOS*	
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
Héctor Falla Puentes	$ 61.736.235,00	$8.072.700,40	$65.168.491.755.498,90
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 61.120.940,00	$7.457.405,40	$55.612.895.306.728,60
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 60.963.485,00	$7.299.950,40	$53.289.275.849.096,50
CYCO INGENIERIA SAS	$ 59.439.180,84	$5.775.646,24	$33.358.089.494.876,70
INGECOL VCH S.A.S.	$ 58.206.218,00	$4.542.683,40	$20.635.972.476.765,30
ALDANA CIA SAS	$ 56.189.739,00	$2.526.204,40	$6.381.708.672.875,90
ICMI SAS	$ 55.246.982,47	$1.583.447,87	$2.507.307.158.447,02
ingenieria vargas sas	$ 53.901.813,90	$238.279,30	$56.777.025.025,11
ENEVAL SAS	$ 52.284.233,01	-$1.379.301,59	$1.902.472.874.922,63
NELSON MURILLO RAMIREZ	$ 50.462.371,30	-$3.201.163,30	$10.247.446.470.356,80
AMCYP S.A.S	$ 50.324.078,17	-$3.339.456,43	$11.151.969.244.832,50
LYN INGENIERIA SAS	$ 50.052.706,33	-$3.610.828,27	$13.038.080.792.148,60
SERTAP SAS	$ 49.963.516,10	-$3.700.018,50	$13.690.136.896.978,60
Ebit Construcción S.A.S.	$ 49.871.515,00	-$3.792.019,60	$14.379.412.643.336,90
SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 49.732.497,30	-$3.931.037,30	$15.453.054.250.417,70
Suacor Ingeniería S.A.S.	$ 49.276.120,00	-$4.387.414,60	$19.249.406.868.304,60
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	$ 49.011.748,00	-$4.651.786,60	$21.639.118.567.710,70
M.S INGENIERIA S.A.S	$ 46.420.988,46	-$7.242.546,14	$52.454.474.583.444,80
INDUSTRIAS YOLUK	$ 45.962.001,00	-$7.701.533,60	$59.313.619.784.927,60
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	$ 44.733.485,17	-$8.930.049,43	$79.745.782.814.125,10
PROMEDIO	***53.663.535***	-$0,00	**$718.019.336.856.393,00**

2. Determinación del valor mínimo aceptable

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\sum_{i=1}^{n} \frac{\text{(Valor de la ofertai-Promedio de los valores de las ofertas)2 D}}{n}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718019336856393-53663535}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718.019.283.192.858,00}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{32.637.240.145.130}$

Desviación estándar : σ = 5.712.901

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana: 51.373.302,16

Valor Mínimo Aceptable = **51373302,16-5712901**

VALOR MINIMO ACEPTABLE **45.660.400,95**

Fecha: 03 de Noviembre 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA

PROPONENTE	**SUACOR INGENIERIA SAS NIT: 900.805.317-1**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$49.011.748,00**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	El Registro Unico Tributario se encuentra debidamente actualizado, fecha de útima actualización 29/03/2021 y fecha de impresión:17/04/2022 **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. La Entidad Estatal no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenezcan, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	Se verificó el valor de la oferta incluido impuestos, tasas y descuentos y éste no supera el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en SECOP II. El oferente no modifico el item, cantidad, valor unitario y valor total. Teniendo en cuenta que se presentaron 22 ofertas en la plataforma secop 2 para el presente proceso, la entidad calcula el valor mínimo aceptable como lo establece " LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" De Colombia Compra Eficiente. La entidad concluye que la oferta se encuentra por encima del valor minimo aceptable calculado por la entidad; razón por la cual cumple.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**

Garzón - Huila, 15 de noviembre de 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA
Evaluador Económico

PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022

1. Análisis de las propuestas económicas presentadas por los 22 oferentes:

OFERENTE	*PROPUESTA ECONOMICA*	*TABLA DE DATOS*	
GILBERTH SENDOYA SANCHEZ	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
LEONIDAS CEDIEL BENAVIDES	$ 62.848.953,57	$9.185.418,97	$84.371.921.662.786,20
Héctor Falla Puentes	$ 61.736.235,00	$8.072.700,40	$65.168.491.755.498,90
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 61.120.940,00	$7.457.405,40	$55.612.895.306.728,60
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 60.963.485,00	$7.299.950,40	$53.289.275.849.096,50
CYCO INGENIERIA SAS	$ 59.439.180,84	$5.775.646,24	$33.358.089.494.876,70
INGECOL VCH S.A.S.	$ 58.206.218,00	$4.542.683,40	$20.635.972.476.765,30
ALDANA CIA SAS	$ 56.189.739,00	$2.526.204,40	$6.381.708.672.875,90
ICMI SAS	$ 55.246.982,47	$1.583.447,87	$2.507.307.158.447,02
ingenieria vargas sas	$ 53.901.813,90	$238.279,30	$56.777.025.025,11
ENEVAL SAS	$ 52.284.233,01	-$1.379.301,59	$1.902.472.874.922,63
NELSON MURILLO RAMIREZ	$ 50.462.371,30	-$3.201.163,30	$10.247.446.470.356,80
AMCYP S.A.S	$ 50.324.078,17	-$3.339.456,43	$11.151.969.244.832,50
LYN INGENIERIA SAS	$ 50.052.706,33	-$3.610.828,27	$13.038.080.792.148,60
SERTAP SAS	$ 49.963.516,10	-$3.700.018,50	$13.690.136.896.978,60
Ebit Construcción S.A.S.	$ 49.871.515,00	-$3.792.019,60	$14.379.412.643.336,90
SERVIINSTITUCIONALES SAS	$ 49.732.497,30	-$3.931.037,30	$15.453.054.250.417,70
Suacor Ingeniería S.A.S.	$ 49.276.120,00	-$4.387.414,60	$19.249.406.868.304,60
JULIO CESAR ROJAS CERQUERA	$ 49.011.748,00	-$4.651.786,60	$21.639.118.567.710,70
M.S INGENIERIA S.A.S	$ 46.420.988,46	-$7.242.546,14	$52.454.474.583.444,80
INDUSTRIAS YOLUK	$ 45.962.001,00	-$7.701.533,60	$59.313.619.784.927,60
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	$ 44.733.485,17	-$8.930.049,43	$79.745.782.814.125,10
PROMEDIO	***53.663.535***	-$0,00	**$718.019.336.856.393,00**

2. Determinación del valor mínimo aceptable

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\sum_{i=1}^{n} \frac{\text{(Valor de la ofertai-Promedio de los valores de las ofertas)2 D}}{n}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718019336856393-53663535}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{\frac{718.019.283.192.858,00}{22}}$

Desviación estándar : σ = $\sqrt{32.637.240.145.130}$

Desviación estándar : σ = 5.712.901

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Mediana: 51.373.302,16

Valor Mínimo Aceptable = **51373302,16-5712901**

VALOR MINIMO ACEPTABLE **45.660.400,95**

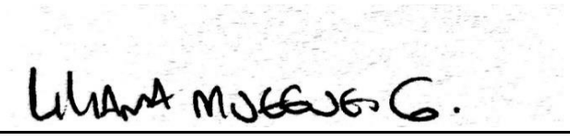
Fecha: 03 de Noviembre 2022



EMILCEN PLAZAS CABRERA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA	INDUSTRIAS YOLUK SAS NIT. 901.607.601-1		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad		**X**	El proponente no anexa soporte
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
Observaciones: Es necesario que el proponente aporte la declaración juramentada como lo menciona el requisito técnico ambiental.			

Garzón Huila, 9 de noviembre 2022

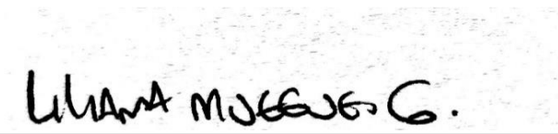


Liliana Muegues Gonzalez

Evaluador Técnico
Dinamizadora SIGA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA	M.S INGENIERIA S.A.S. NIT. 901056809-0		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad		**X**	El proponente no anexa soporte
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
Observaciones: Es necesario que el proponente aporte la declaración juramentada como lo menciona el requisito técnico ambiental.			

Garzón Huila, 9 de noviembre 2022

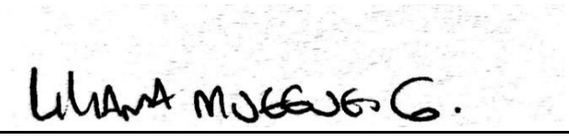


Liliana Muegues Gonzalez

Evaluador Técnico
Dinamizadora SIGA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA C.C. 7.723.538		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad	**X**		El proponente anexa declaración Juramentada
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			**CUMPLE**
Observaciones:			

Garzón Huila, 9 de noviembre 2022

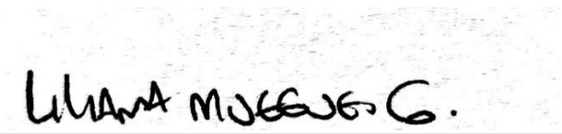


Liliana Muegues Gonzalez

Evaluador Técnico
Dinamizadora SIGA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA	SUACOR INGENIERIA SAS, NIT. 900.805.317-1		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad		**X**	El proponente no anexa soporte
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			**NO CUMPLE**
Observaciones: Es necesario que el proponente aporte la declaración juramentada como lo menciona el requisito técnico ambiental.			

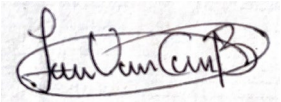
Garzón Huila, 9 de noviembre 2022



Liliana Muegues Gonzalez

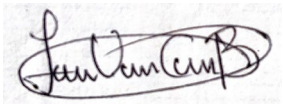
Evaluador Técnico
Dinamizadora SIGA

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022.			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Prestar el Servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila	INDUSTRIAS YOLUK SAS NIT 901607601		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
El proponente deberá suministrar:Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas en el SGSST. (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente invitación pública. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	**x**		EL proponente anexa certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo Resultado: **CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones).		**x**	El proponente NO anexa el certificado de implementación SG-SST, GCCON-F-065 de la Entidad SENA firmado por el representante legal, con fecha del 02 de noviembre del 2022. Resultado: **NO CUMPLE**
Observaciones: El oferente **CUMPLE** con los requisitos mínimos en sst establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**NO CUMPLE**
Garzón Huila, 15 de noviembre 2022			



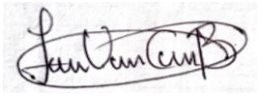
Liceth Valencia Castro
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Prestar el Servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA NIT 7723538		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación..		**x**	EL proponente anexa certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo. El proponente no presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL. Resultado: **NO CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones).	**x**		El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST, GCCON-F-065 de la Entidad SENA firmado por el representante legal, con fecha del 01 de noviembre del 2022. Resultado: **CUMPLE**
Observaciones: El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos en sst establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**NO CUMPLE**
Garzón Huila, 15 de noviembre 2022			



Liceth Valencia Castro
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Prestar el Servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila	M.S INGENIERIA NIT 901056809		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
El proponente deberá suministrar:Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas en el SGSST. (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente invitación pública. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	**x**		EL proponente anexa certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde consta que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo Resultado: **CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones).		**x**	El proponente NO anexa el certificado de implementación SG-SST, GCCON-F-065 de la Entidad SENA firmado por el representante legal,inferior a un año. Resultado: **NO CUMPLE**
Observaciones: El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos en sst establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**NO CUMPLE**
Garzón Huila, 15 de noviembre 2022			

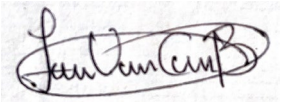


Liceth Valencia Castro

Evaluador Técnico SST

Apoyo HYSI

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-026-2022			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Prestar el Servicio de mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila	SUACOR INGENIERIA SAS NIT 900805317		
CRITERIO A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
El proponente deberá suministrar:Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años, pasado este tiempo, se debe anexar el curso de 20 horas en el SGSST. (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente invitación pública. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	**x**		EL proponente anexa certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo Resultado: **CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones).	**x**		El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST, GCCON-F-065 de la Entidad SENA firmado por el representante legal, con fecha del 02 de noviembre del 2022. Resultado: **CUMPLE**
Observaciones: El oferente **CUMPLE** con los requisitos mínimos en sst establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 15 de noviembre 2022			



Liceth Valencia Castro
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI